



CONTRATO DE OBRAS CO N°17/2024

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA CON RUC N°80022741-7, domiciliada en Calle Defensores del Chaco c/ Avda. Fulgencios Yegros, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. ALDO NUMAN LEPRETTI BAEZ CON C.I N°1.731.090, y refrendado por LA SECRETARIA GENERAL LIC. YANINA CANDIA CON C.I N°5.212.529 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N°3739044-9, representada en este acto por la Sra. ROSANA KASUGA, con Cédula de Identidad N°3.739.044 en su carácter de representante, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°815-PEDRO JUAN CABALLERO - FONACIDE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: MENOR CUANTIA NACIONAL N°17/2024- " RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°815-PEDRO JUAN CABALLERO -FONACIDE -ID N°456.292.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:456.292.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL N°17/2024- " RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°815-PEDRO JUAN CABALLERO -FONACIDE -ID N°456.292, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°326/2024.



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción	UNIDAD	CANT	P.UN	P.TOTAL
1	Trabajos Preliminares, replanteo y desmonte de empedrado existente	M2	1.080,00	9.350	10.098.000
2	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja	M2	891,00	2.377	2.117.907
3	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m)	M2	891,00	2.849	2.538.459
4	Pavimento tipo empedrado.	M2	891,00	35.971	32.050.161
5	Cordón cuneta de hormigón	ML	270,00	99.720	26.924.400
6	cordón escondido	ML	15,00	55.556	833.340
7	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	891,00	2.277	2.028.807
8	excavacion y construccion de drenaje profundo	ML	276,00	96.053	26.510.628
9	registro de 60x60	UN	2,00	537.826	1.075.652
10	Limpieza final de obra.	M2	1.080,00	480	518.400
Total					104.695.754

TOTAL: CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CUATRO.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será: HASTA RECEPCION DEFINITIVA

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: CRISTIAN R. OJEDA

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA



CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (0974) 706 734
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisajuan12@gmail.com

15. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre de 2024.-


LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaría Municipal


Sr. ALDO W. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal


Sra. Rosana Kasuga
Empresa KASUGA & ASOCIADOS

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga